Yopal, 11 de noviembre de 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. IDRY-MC-035-2025

ADENDA No. 1

En atención a la observación presentada, la cual fue aceptada por parte de esta entidad en aras de garantizar el cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y transparencia se modifica CAPITULO III - REQUISITOS HABILITANTES – Numeral III "CAPACIDAD ECONÓMICA", Registro Único Tributario– RUT, quedando de la siguiente manera:

II. **"Registro Único Tributario– RUT:** Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia legible del Registro único Tributario RUT, actualizado en donde deberá constar su régimen y cuyas actividades deberán coincidir con las del certificado de existencia y representación legal exigidas en el presente proceso. **7990**".

Los demás ítems de los Capítulos, que hacen parte de la invitación pública del proceso de contratación de selección de mínima cuantía No. IDRY-MC-035-2025, se mantienen incólumes.

EDWIN LEONIDAS SANCHEZ LEAL
Director IDRY

Proyectó:
LUIS ALBERTO CASAS ROMERO
Abogado Oficina Asesora Jurídica